Don Antonio Perez de Mesa p.e de leon
y Don Agustin de Lavez y Sev.a Reg.s los qua
les lo ajusten con los S.res presidente
y cavildo del S.r S. Patricio de Sta Ciud.d
y ajustado se den Ricado a los
Conbentos y demas Personas que
se debandar =

Ldo Antonio de Astorga

Don Ant.o Perez de Mesa

Agustin de Lavez y Guerra

Ante mi
Don Nestuan Mz
Perez

En la Muy noble y muy leal Ciudad
de Lova en diez dias del mes de marzo
de mill y seiscientos y sesenta y un años
este dia se juntaron a conuexo los S.res
Lova Just.a y Regim.to de ella en las Casas
de su ayuntam.to como lo an de uso y
conbiene a tratar y conferir [illegible]